



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Viotá
Control Interno.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA

ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN
LEY 1474 DE 2011, ART. 9

ING. CESAR CAMARGO GONZÁLEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO.

NOVIEMBRE DE 2011



Conforme en lo establecido en la ley 1474 de 2011 en el artículo 9. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno del municipio de Viotá Cundinamarca.

I. SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

1.1. Avances

Esta determinado por los siguientes productos evidenciados en el desarrollo institucional.

Evidencias:

- a) CODIGO DE ETICA
- b) MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES.
- c) ORGANIGRAMA
- d) PLAN DE DESARROLLO
- e) MAPA DE RIESGOS.

1.2. Recomendaciones.

Se deben establecer oportunidades y compromisos de mejoramiento al subsistema de de control estratégico con mirar a cumplir con los estándares institucionales así incrementar el desarrollo y mantenimiento el cual se requiere documentar, implementar y socializar cada elementos necesario para el sistema del control interno de la institución de debe comunicar a cada area responsable de su implementación.



Teniendo en cuenta las verificaciones a cada elemento que compone el subsistema de estratégico descritos anteriormente de puede observar:

El manual de procesos y procedimientos no se encuentra físicamente completo.

El plan desarrollo como las visión y la misión van acordes con la filosofía administrativa de la entidad.

Teniendo en cuenta que se esta documentando en la manual de calificación que una vez documentado e implementado pro medio de acto administrativo poner en marcha dicha evaluación de funcionarios, lo cual genera beneficios y compromisos a cada funcionario de la alcaldía municipal de viota Cundinamarca. Se be establecer mediante acto administrativo documentado el manual de planes de bienestar para los funcionarios de la alcaldía. Dentro de los manuales solo se evidencia documentado los de control interno, contratación, no se evidencian los de manual de archivo y retención documental, reglamento interno de trabajo. Se debe oficial a cada funcionario responsable de cada actividad con el fin de establecer responsabilidades para dicha entrega.

2. Subsistema de Control de Gestión.

2.1. Avances

Esta determinado por los siguientes lineamiento y productos documentados y socializados a todos los funcionarios de la alcaldía municipal.

- a) MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD.
- b) INDICADORES.
- c) INFORMACIÓN INTERNA.



- d) INFORMACIÓN EXTERNA
- e) SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.

Por medio del acto administrativo No 713 del 2011 de fecha 19 de septiembre de 2011 se implementó el manual de procesos y procedimiento en la alcaldía municipal de Viotá Cundinamarca.

Se estableció el manual de quejas y reclamos debidamente documentado para permitir rápida respuesta a las solicitudes presentadas por la comunidad y permitir hacer seguimiento de dicha información suministrada y tramitada.

2.2. Recomendaciones

- Se establecen oportunidades para la retroalimentación en el manual de procesos y procedimiento de la institución e integrar nuevos procedimientos y métodos de trabajo que por rol de la función de cargo no se describió en dicho proceso.
- Determinar acciones y estrategias para el manejo de la información como es la contestación de las peticiones de quejas y reclamos en la entidad que este en términos de respuesta como lo exige la normatividad.
- Implementar el manual de archivo e inventarios para llevar ordenadamente el archivo municipal.
- Implementar herramientas tecnológicas para la publicación de información.



- Programa de capacitación constante acorde con el gobierno nacional para el manejo y publicación de información.

3. Subsistema Control Evaluación.

3.1. Avances

Se establecieron lineamientos en este subsistema como son:

- a) INFORMES DE EVALUACION DE LAS DEPENDENCIAS
- b) SEGUIMIENTO AL MECI
- c) PLANES DE MEJORAMIENTO.

Se estableció una encuesta de seguimiento del modelo estándar de control interno de la institución se pudo observar que faltan algunos electos por desarrollarse en los diferentes subsistemas.

En el momento se esta documentando en manual de auditorias interna para se aplicado en cada dependencia de la entidad con el fin de formular un mejoramiento continuo en la alcaldía municipal de viota cundinamarca.



3.1. Recomendaciones

La oficina de control interno permite comunicar y hacer políticas de mejoramiento continuo a todas las dependencias de la alcaldía así tener mejor control de la todos lo procesos de la alcaldía con el fin de cumplir a la comunidad que son nuestros usuarios y funcionarios mismos de la alcaldía, esto permite cumplir con la metas y logros institucionales para el plan de gobierno.

3.1. Estado del sistema general de control interno.

Se viene mejorando e implementado para fortalecer la tercera componente del MECI subsistema de control de evaluación que permite identificar posibles por menos del sistema, así mismo formular políticas en encaminadas al sistema de SGC, esta en sensibilizar a todos los funcionarios para que la gestión y funcionamiento del MECI se refleje en la buen manejo administrativo.

(FIRMADO ORIGINAL)

ING. CESAR FERNANDO CAMARGO GONZALEZ

JEFE DE CONTROL INTERNO.